

Dec. No. 565-02 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Eduardo José Abuchaibe Ochoa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 565-02

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Eduardo José Abuchaibe Ochoa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia.

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Eduardo José Abuchaibe Ochoa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA